



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 048

FECHA: 23/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2012-00360-00	EJECUTIVO	CREDITOS SA	JOSE JAIME LONDOÑO MINA Y OTROS	19/03/2021	PDF
661704003002-2014-00143-00	EJECUTIVO	JOSE AYMERICH BATLLE	HERNAN GARCIA ARISTIZABAL Y HERNAN DAVID GARCIA MARIN	19/03/2021	PDF
661704003002-2015-00238-00	HIPOTECARIO	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN	JOSE ALVARO CORREA GARCIA CURADOR HERENCIA YACENTE DE TEOFISTA DE JESUS HERNANDEZ DE ROMERO	19/03/2021	PDF
661704003002-2016-00527-00	EJECUTIVO	TERESA GARCIA URREA	JHON ALEXANDER RAVE SALDARRIGA	19/03/2021	PDF
661704003002-2017-00317-00	EJECUTIVO	BLANCA LIBIA ARENAS	WILDER OROZCO PARRA	19/03/2021	PDF
661704003002-2017-00319-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	JUAN ANDRES MONTOYA GOMEZ	19/03/2021	PDF
661704003002-2018-00123-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GERARDO ANTONIO SALAZAR	19/03/2021	PDF
661704003002-2019-00042-00	HIPOTECARIO	JOSE JAVIER OSORIO	WILDER OROZCO PARRA	19/03/2021	PDF
661704003002-2019-00196-00	EJECUTIVO	DIANA MARIA CORREA VINASCO	DIANA LUCIA BELALCAZAR BLANDON Y OTROS	19/03/2021	PDF
661704003002-2019-00584-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	MARIA ISABEL CADAVID CASTAÑO	19/03/2021	PDF
661704003002-2020-00029-00	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A		19/03/2021	

661704003002-2021-00082-00	LIQUIDACION PATRIMONIAL	JOSE RICARDO GARCIA CORREA		19/03/2021	
----------------------------	----------------------------	----------------------------	--	------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 23 de marzo de 2021 a las 7:00 a.m

BEATRIZ SEPULVEDA MEJIA

Secretaria

SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL TRANCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÓN ELECTRONICO DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO

j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co